

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**9928**      *COMERCIAL HISPANOFIL, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*DIMEL CASTILLA, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión por absorción.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el accionista único de la sociedad Comercial Hispanofil, S.A.U. y el socio único de la sociedad Dimel Castilla, S.L.U., adoptaron, con fecha ambos de 26 de abril de 2012, la fusión por absorción de la sociedad Dimel Castilla, S.L.U. (la Sociedad Absorbida) por parte de la sociedad Comercial Hispanofil, S.A.U. (la Sociedad Absorbente) por medio de la transmisión en bloque de todo el patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, previa disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida.

Todo lo anterior, conforme al Proyecto Común de Fusión suscrito, con fecha 31 de enero de 2012, por los respectivos Órganos de Administración de las dos compañías que se fusionan y depositado en los Registros Mercantiles de Bilbao y Madrid, correspondientes a los domicilios sociales de las sociedades participantes en la fusión, así como a los Balances de Fusión de las sociedades intervinientes en la fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2011.

Se hace constar expresamente, a los efectos de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, el derecho de los accionistas, socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los Balances de Fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social respectivo de cada una de las sociedades que se fusionan.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, los acreedores de las dos sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión adoptado por dichas sociedades, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 26 de abril de 2012.- En su condición de Secretario no Consejero de las sociedades Dimel Castilla, S.L.U. y Comercial Hispanofil, S.A.U., D. Miguel Ángel Bañuelos Redondo.

ID: A120028273-1